

REF: AUTORIZA HORARIO DE SALIDA ANTICIPADA A FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 036

COPIAPÓ, 29 de marzo de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2018; el D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.S. N°6.234 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Exenta N°71/2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; que delega facultades; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día 29 de marzo como medida preventiva debido a múltiples actividades convocadas en conmemoración del Día del Joven Combatiente se autoriza la salida anticipada a las 16:30 horas de los funcionarios/as pertenecientes a la Dirección Regional de Atacama por probable disminución de movimiento de locomoción colectiva, lo que puede afectar el traslado de los funcionarios/as a sus hogares.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE**, la salida anticipada de los funcionarios y funcionarias, el día y hora indicados y conforme a lo señalado en los considerando de esta resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



OML
OMAR MONROY LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

Dirección Regional de Región de Atacama
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

OML/mgp

DISTRIBUCIÓN:

- Administración de personas
- Dirección Regional de Atacama de SERPAT
- Unidades Dirección Regional de Atacama SERPAT